

## COMPANÍA DE BAILE

Primera bailarina absoluta de rango francés: Amina Pogliani.

Primeras bailarinas de rango italiano: Enrichetta Comolli.—Giuseppina Michelucci.—Pauleta Pamias.

Cuerpo de baile: 24 bailarinas.

Director de orquesta: Manuel Salvat.

El contrato del eminente artista Cav. ANELO MASINI empieza el 13 de abril y termina el 12 de mayo, dando 9 funciones. La señorita ELENA THEODORINI cantará cuantas funciones le sea posible hasta la llegada del vapor en que debe embarcarse para Buenos Aires.

Mme. G. GALLI-MARIÉ se halla contratada por 5 funciones, desde el 13 de abril.

El contrato del Sig. ENRICO BARBACCINI empieza el 24 de abril y termina el 2 de junio, y el de la Sra. CAROLINA CASANOVA DE CEPEDA comienza el 10 de mayo y es por ocho representaciones; y finalmente, el eminente tenor ROBERTO COMM. STAGNO llegará procedente de New-York del 5 al 10 de mayo, y cantará 8 funciones.

### Repertorio

«Ugonotti», «Mignon», «Rigoletto», «Lucrezia Borgia», «Roberto il Diavolo», «Lohengrin» (a cuyo efecto la empresa gestiona lo conveniente con la casa Lucca, de Milan), «Mefistofele» y «Romeo e Giulietta».

Los días que no haya función de ópera trabajará la Compañía Catalana que dirige el primer actor don León Fontova, poniendo en escena las más selectas obras del Teatro Catalán.

Pintor escenógrafo, Mariano Carreras.

Director del decorado, Mariano Carreras.—Maquinista, Joaquín Manció (hijo).—Asentista del vestuario, E. Vasallo, Malatesta y Compañía.—Adornista y encargado de la guardarropa, Agustín Viñals y Berenguer.—Peluquero, Vicente García.—Armeros, hermanos Vallcaneras.—Atrecista, Eduardo Tarascó.—Encargado de la luz Drumont, Carlos Fontseca.—Pirotecnico, Feliciano Jener.

### Abono

Se abre á todo evento por 30 representaciones exclusivamente de ópera, y 20 de verso, á contar desde el domingo de Pascua de Resurrección hasta el 2 de junio de 1884, á los precios y condiciones siguientes:

LOCALIDADES	A diario 50 funciones		A turno 25 funciones sin entradas		A jueves y domin- gos 12 funciones todas de ópera	
	Ptas.	Cénts.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Palcos principales con una entrada personal. . . . .	1800		900		—	
Idem segundos y plateas con idem idem. . . . .	1250		625		600	
Idem tercer piso con sus entradas personales, según cabida, á razón cada entrada de. . . . .	115		—		—	
Sillones de patio y anfiteatro con entrada. . . . .	225		112 <sup>50</sup>		100	

El despacho para el abono estará abierto en la Administración de este Gran Teatro, desde el miércoles 2 hasta el martes 8 del corriente, ambos inclusive, de 10 á 12 de la mañana, de 4 á 6 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, reservándose á los señores abonados á la temporada anterior sus localidades respectivas hasta las 10 de la noche del sábado 5, pasada cuya hora perderán el derecho á toda reclamación, y se cederán á las personas que lo soliciten.

Con arreglo á las disposiciones vigentes sobre uso de timbre, deberán satisfacerse por los señores abonados, en el acto de verificar su abono, el importe del sello correspondiente así como también el del consumo de gas por los aparatos particulares que tengan en los antepalcos, según lo que la tarifa señale por cada mechero.

### Notas importantes

La Empresa se obliga con los señores que se abonen á este Gran Teatro, á depositar el valor del abono de sus localidades respectivas en una sociedad de crédito, sin poderlo cobrar más que por semanas vencidas á prorrata entre todas las que comprende la temporada.

La Empresa se reserva el derecho de fijar los precios diarios según la importancia de los espectáculos, pero el abono no sufrirá alteración.

Asimismo se reserva la Empresa el derecho de verificar ensayos de noche, en cuyo caso servirá como función de verso para los señores abonados.

Para no perjudicar á los señores abonados, se seguirá turno para las funciones de ópera, independientemente de las de verso, para las cuales se seguirá turno especial.